



CONVOCATORIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 3.2 de la convocatoria publicada el pasado 10 de OCTUBRE de 2024 para la provisión de 1 plaza como personal laboral TEMPORAL con la categoría de AUXILIAR, y de conformidad con el punto 4 de la misma, el órgano de selección acuerda:

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria y ordenar su publicación, con fecha de hoy y como anejos a este acuerdo, en el tablón de anuncios y en la página web de este Consulado General (<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/TOULOUSE/>).

Tanto los aspirantes expresamente excluidos como aquellos omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, tienen de plazo hasta el **próximo 4 de noviembre incluido** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión y formular las alegaciones pertinentes.

La no presentación de la documentación acreditativa de los **méritos profesionales y formativos** no implica la exclusión del candidato/a, pero tendrá como efecto la no valoración en la fase de concurso, lo que se indica a efectos de que los candidatos, admitidos o no, puedan aportarla durante el plazo de subsanación.

La prueba de la fase de oposición se realizará el próximo 7 de noviembre a las 15:00 horas en la sede del Instituto Cervantes en Toulouse (31, Rue des Chalets).

Toulouse, a 25 de OCTUBRE de 2024

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Beatriz Muñoz López





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI o Pasaporte	Observaciones
BARCO ALONSO	PATRICIA	****16F	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
BEKKAOUI HASSANI	ROKIA	****39X	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
BAZÁN BERDEJO	ALEJANDRO	****04L	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación





			acreditativa de méritos formativos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
BERDIA ARES	MIGUEL	****82F	
CANDELA GARCÍA	MARINA	****28D	
CARDERO OZARÍN	DAVID	****87H	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos formativos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
COTINO PÉREZ	MACARENA	****16V	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
CRUZ FRÍAS	ALMA	****81H	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación





			acreditativa de todos los méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
CANO KULPIN	JUAN ANTONIO	****94K	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de todos los méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
FERNÁNDEZ HERRERA	ADRIACELLY	****16J	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
FRANCO MARTÍNEZ	MARCOS	****91L	
GARCIA OLIVARES	ASUNCIÓN	****26L	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan





			valorarse en la fase de concurso
GÓMEZ ACOSTA	RITA MARÍA	****89D	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
GONZÁLEZ CEJAS	MARÍA ESTHER	****75A	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
IBARRA VELAZ	MAITANE	****14V	
JIMÉNEZ MARTÍN	ANDREA	****95X	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso





LARIO RUIZ	ÁLVARO	****90D	
MENDEZ VELASCO	PAOLA	****45Y	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de todos los méritos formativos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
NAVARRO CAÑAS	EVA MARÍA	****82D	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de todos los méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
NDYAYE GUEYE	NAWAL DINT	****46Z	
DEL OLMO LASTRA	SERGIO	****73R	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso





PALOMERO LORENTE	SONIA	****93K	
PEREZ CORTÉS	INMACULADA	****68H	
PLANCHUELO REDONDO	INÉS	****344	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
REGUERA CASILLAS	CRISTINA	****63X	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos profesionales, para que puedan valorarse en la fase de concurso
SEGUY PEREZ	MONICA	****24Q	
de SOUSA GOMES	IARA	****24G	De acuerdo con el apartado 3.3 de la convocatoria, deberá presentarse documentación acreditativa de méritos, para que puedan valorarse en la fase de concurso
VERGARA SOBRINO	FERNANDO	****76Y	





ZAROUAL MOTYA	SAMIRA	****36H	
---------------	--------	---------	--

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2024 PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

Apellidos	Nombre	DNI/Pasap.	Motivo exclusión	Observaciones
DURANTE LEÓN	JOSÉ MIGUEL	****84T	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III	
GARCÍA PEREZ	GUILLERMO JOSÉ	****86Y	No haber presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria. Solicitud en modelo anexo III	
BELYKH	VALERIY	****68L	No haber presentado copia del pasaporte.	Es necesario tener en cuenta lo establecido en el apartado 2.2 de la convocatoria.

